

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18895 BARCELONA

Doña Mari Carmen Fernández Hidalgo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona,

Doña Mari Carmen Fernández Hidalgo, dicto, de conformidad con la Disposición Adicional 4.ª de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de homologación de acuerdos de refinanciación suscrito por la entidad CORAC MEDITERRÁNEO, S.L., dictado por este Juzgado y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo la homologación del acuerdo de refinanciación suscrito por la mercantil CORAC MEDITERRÁNEO, S.L., formalizado el día 15 de diciembre de 2015, con la mercantil BANKIA, S.A. Este acuerdo tendrá la naturaleza de transacción judicial y no podrá ser objeto de rescisión de conformidad con el apartado 13 de la DA 4.ª de la Ley Concursal. Con extensión de efectos.

Publíquese la presente resolución, mediante anuncio en el que se extractarán los datos principales de este acuerdo, anuncio que se insertará de forma gratuita en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y Tablón de Anuncios de este Juzgado. Los acreedores de pasivos financieros afectados por la homologación judicial que no hubieran suscrito el acuerdo de homologación o que hubiesen mostrado su disconformidad podrán impugnar esta resolución en el plazo de quince días siguientes a la publicación.

Barcelona, 12 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160024659-1